

Diligencia
Doyse que el ocho de dicho mes de mayo los señores Bartholome Galindo y don
Alonso Pinar de Leon Alcaides de la villa de Molina espusieron
ante mi que en todo este dicho dia no havia parecido ante
ninguna persona alguna a quien se repartiese cosa alguna
de las que se repartieron en el repartimiento que antes
se hizo y firmo con sus señores.

Galindo

Pinar

Alonso

Diligencia
Doyse que el nueve de dicho mes de mayo los señores Bartholome Galindo y don
Alonso Pinar de Leon Alcaides de la villa de Molina espusieron
ante mi que en todo este dicho dia no havia parecido ante
ninguna persona alguna a quien se repartiese cosa alguna
de las que se repartieron en el repartimiento que antes
se hizo y firmo con sus señores.

Galindo

Pinar

Alonso

Diligencia
Doyse que el diez de dicho mes de mayo los señores Bartholome Galindo y don
Alonso Pinar de Leon Alcaides de la villa de Molina espusieron
ante mi que en todo este dicho dia no havia parecido ante
ninguna persona alguna a quien se repartiese cosa alguna
de las que se repartieron en el repartimiento que antes
se hizo y firmo con sus señores.

Galindo

Pinar

Alonso

Diligencia
Doyse que el once de dicho mes de mayo los señores Bartholome Galindo y don
Alonso Pinar de Leon Alcaides de la villa de Molina espusieron
ante mi que en todo este dicho dia no havia parecido ante
ninguna persona alguna a quien se repartiese cosa alguna
de las que se repartieron en el repartimiento que antes
se hizo y firmo con sus señores.

Galindo

Pinar

Alonso

A acuerdo
En la villa de Molina en catorce dias del mes de junio mill e quinientos
e sesenta e cinco años los señores Bartholome Galindo y don Alonso Pinar de
Leon Alcaides de la villa de Molina espusieron ante mi que en todo este
dicho dia no havia parecido ante ninguna persona alguna a quien se
repartiese cosa alguna de las que se repartieron en el repartimiento que
antes se hizo y firmo con sus señores.